



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0049 -2020-A/MPMN

Moquegua, **10 ENE. 2020**

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a merito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020;

Que, el artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a lo dispuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **Coordinador del Programa Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**, para el cumplimiento de metas, al profesional que se describe a continuación:

Nombres y Apellidos : JEAN PETER LOPEZ LINARES
Correo Electrónico : jeanlopezprado@gmail.com
Teléfono del contacto : 937383295
Teléfono de la Municipalidad : 053-507583

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y demás acciones conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE